

CIRCULAR N° 2945

Exp: 6465/09

RR

Montevideo, 06 de noviembre de 2009

SR. DIRECTOR O JEFE DE:

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 73 de fecha 05 de noviembre de 2009, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: los presentes obrados, mediante los cuales la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, con fecha 24 de junio de 2009, eleva la iniciativa de designar al Liceo N°58 de Montevideo con el nombre de **"Mario Benedetti"**,

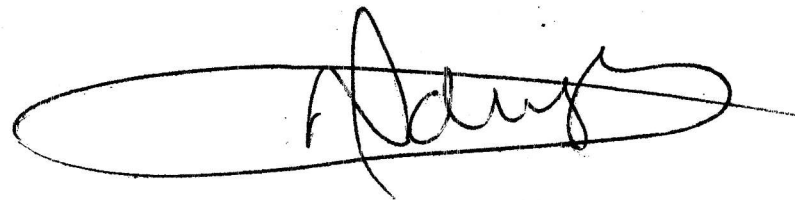
RESULTANDO: Que por Acta N°58, Resolución N°93 de fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo Directivo Central y ante el aval de la Dirección Liceal, Inspección General Docente y la Unidad Letrada, emite opinión favorable de esta Administración a la iniciativa formulada la cual busca homenajear la trayectoria de tan destacado escritor nacional;

CONSIDERANDO: Que con fecha 1° de octubre de 2009, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General decretan: **"ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Mario Benedetti" al Liceo N°58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública", Ley N° 18.612;**

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Ley N° 18.612 de fecha 1° de octubre de 2009 de la Presidencia de la República , mediante la cual se designa con el nombre de **"Mario Benedetti"** al Liceo N°58 de Montevideo."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL

EC/1397

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

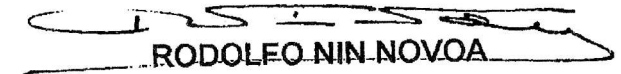
Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Mario Benedetti" el Liceo N° 58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de octubre de 2009.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

2009/00810

Presidencia de la República Oriental del Uruguay


LEY Nº 18.612

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **09 OCT. 2009**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Mario Benedetti" el Liceo Nº 58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Carly Linares


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República